

CASTRO, NOVIEMBRE 18 DEL 2021.-

VISTOS:

El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La Sesión Ordinaria N°160 del 14/12/2020 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Ord. N°46 de fecha 10.11.2021, de la Dirección de Obras Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE descargo y/o eliminación del Sistema Contable Municipal por no cancelación del Giro N°1.030.732 de fecha 08.11.2021, por la suma de \$3.743.- a nombre del contribuyente Sra. María Edita Alvarado Barría,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/CMTM/iga.-

DISTRIBUCION:

- Archivo secretaria
- Administración y Finanzas
- DOM.